



LLAMADO A PRECIOS N° 10/2021

SUMINISTRO DE ARTICULOS EPP
Compañía contratante: ALUR



OCTUBRE 2021

1 GENERALIDADES.....	3
1.1 EMPRESA CONVOCANTE	3
1.2 OBJETO.....	3
1.3 DESTINATARIOS DEL LLAMADO Y COMUNICACIÓN	3
1.4 CONSULTAS O ACLARACIONES	3
1.5 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	3
1.6 INCOMPATIBILIDAD	4
1.7 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD	4
1.8 CONFIDENCIALIDAD	4
1.9 INTERPRETACIÓN	5
2 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO	5
2.1 DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO Y CANTIDAD:.....	5
2.2 DURACIÓN DEL SUMINISTRO	5
2.3 CONDICIÓN DE ENTREGA	5
2.4 PLAZO DE ENTREGA	6
3 CONDICIONES DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACION.....	6
3.1 DEFINICIONES.....	6
3.2 CONDICIONES DE EXCLUSIÓN	6
3.3 CRITERIOS ECONÓMICOS	6
4 CONDICIONES COMERCIALES	6
4.1 CONDICIONES DE PAGO	6
5 COTIZACION, EVALUACION Y ADJUDICACION	7
5.1 COTIZACIÓN	7
5.2 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	7
5.3 ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.....	7
5.4 EVALUACIÓN DE LA OFERTA	7
5.5 CANTIDADES.....	8
5.6 ADJUDICACIÓN.....	8
6 ANEXOS.....	9
6.1 ANEXO I : FORMULARIO N° 1 - DATOS DE OFERENTE	9
6.2 ANEXO II: FORMULARIO N° 2 – PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES	9

1 GENERALIDADES

1.1 Empresa convocante

El presente LLAMADO A PRECIOS (en adelante denominado como LLAMADO) es convocado por Asistencia Técnica y Servicios S.A. (en adelante denominada como MATRIZ), como sociedad integrante del Grupo ANCAP, dedicada a la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica.

En el marco de un proceso que busca la optimización de recursos para la mayor eficiencia de las empresas Alcoholes del Uruguay S.A. y sus vinculadas (en adelante denominadas como ALUR), Cementos del Plata S.A. (en adelante denominada como CDP), Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. y sus vinculadas (en adelante denominadas como DUCSA), el Directorio de ANCAP ha resuelto la creación de un Centro de Servicios Compartidos (en adelante CSC) desde donde se gestionan los servicios corporativos requeridos por las referidas empresas. El CSC es operado por la empresa MATRIZ.

1.2 Objeto

El objeto del llamado es convocar a la presentación de ofertas para el suministro de EPP

1.3 Destinatarios del llamado y Comunicación

Podrán presentarse como oferentes aquellas empresas que dispongan de la infraestructura para el suministro de dicho insumo o prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas

Los interesados deberán descargar las bases del pliego en la página WEB de ALUR.

1.4 Consultas o aclaraciones

Por consultas o aclaraciones técnicas deberán dirigirse a la siguiente casilla de correo electrónico (mencionando en asunto el número de llamado): mware@matriz.com.uy.

Las consultas o aclaraciones serán respondidas en un plazo no mayor a 48 hs hábiles vía e-mail.

1.5 Presentación de las ofertas

La recepción de ofertas será el viernes 05 de noviembre de 2021. Las mismas deberán ser enviadas vía mail a: compras@matriz.com.uy

La oferta y toda la documentación exigida deberán ser adjunta en el mail indicándose en el asunto de este lo siguiente:

Asunto:” Llamado a presentación de Ofertas No. 10/2021: Suministro artículos EPP”

La información y documentación solicitada en este pliego deberá ser presentada a MATRIZ de acuerdo con el “Instructivo de Entrega de Información” del punto 5.3 de este pliego.

El plazo de validez de la oferta no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días corridos a partir de vencimiento del plazo de recepción de ofertas en MATRIZ.

Una vez entregada la oferta no se admitirá que los proponentes presenten modificaciones ni ampliaciones a la misma. Sólo MATRIZ y/o ALUR podrá solicitar las aclaraciones o ampliación de información que a su exclusivo juicio estime necesario.

1.6 Incompatibilidad

La o las empresas adjudicatarias para el suministro no podrán utilizar personal que tenga vínculo directo con MATRIZ y/o ALUR o familiares directos de funcionarios que deban controlar o supervisar a la adjudicataria y/o al servicio. Las excepciones deberán ser informadas y autorizadas por escrito por MATRIZ.

Se deberá confirmar que ningún integrante del Equipo de Trabajo propuesto por el proveedor tiene vínculos familiares o por afinidad con personal de MATRIZ y/o ALUR. En caso de existir vínculos, los mismos deberán informarse.

1.7 Exención de responsabilidad

MATRIZ y/o ALUR podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamos por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

1.8 Confidencialidad

MATRIZ garantiza la confidencialidad de la información contenida en las Ofertas y el resultado de la adjudicación.

Toda la información presentada en el Pliego de condiciones tiene carácter de confidencial y no puede, bajo concepto alguno, ser intercambiada con personas físicas y/o jurídicas ajenas a la empresa interesada a presentarse en el llamado. Una empresa será considerada interesada por el solo hecho de ser invitado a cotizar o solicitar una copia del Pliego de condiciones.

La presente obligación comprende además toda aquella información que obtenga o reciba el Adjudicatario durante la ejecución del Contrato, no pudiendo divulgar la misma a menos que MATRIZ y/o ALUR lo autorice en forma expresa por escrito.

Asimismo el oferente se obliga a mantener en estricta y absoluta reserva el presente llamado, así como el objeto del mismo, debiendo proteger los conocimientos e información confidencial que le sea suministrados por MATRIZ y/o ALUR, obligándose a no divulgar o comunicar, directa o indirectamente, a otra persona, empresa o institución, cualquier información vinculada con el presente llamado ni ninguna otra información que MATRIZ y/o ALUR pudiera transmitirle, ya sea durante la duración de la preselección como luego de la adjudicación.

El oferente se compromete a no hacer uso de los conocimientos, datos, documentos e información a los que pudiera eventualmente tener acceso, ya sea de forma escrita o verbal, por causa de sus reuniones y entrevistas con equipos y asesores de MATRIZ y/o ALUR, a no utilizar ni reproducir los mismos para su beneficio propio o de terceros. Dichos elementos tampoco podrán ser archivados, recuperados o retirados en soporte papel, magnético, vía correo electrónico, fax o por cualquier otro medio, sin la autorización previa, expresa y por escrito de parte de MATRIZ y/o ALUR.

1.9 Interpretación

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria o que pudiera dar lugar a diferentes interpretaciones contenida en este Pliego, se interpretará en el sentido más favorable de MATRIZ y/o ALUR.

2 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

2.1 Descripción de producto y cantidad:

- Ver en Anexo II

Para los productos que no se especifican las marcas, en el caso que el proveedor crea necesario, se podrá enviar muestras de los mismos a: Juan Benito Blanco 3340, Atención departamento de compras, haciendo referencia al número de llamado.

También se podrá, cotizar sustitutos de marcas en el caso de no representarlas.

2.2 Duración del suministro

El período de entrega de los volúmenes mencionados en el punto 2.2 será de 6 meses, a partir de la firma del acuerdo de suministro

2.3 Condición de entrega

El insumo será entregad en planta Capurro.

2.4 Plazo de entrega

La fecha de entrega de los distintos embarques será coordinada según necesidad de ALUR.

3 CONDICIONES DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACION

3.1 Definiciones

A los efectos de analizar las distintas propuestas, MATRIZ y/o ALUR se basará en dos grupos de condiciones o criterios:

- a) Condiciones de Exclusión: Son aquellas condiciones que en caso de verificarse implicarán que la oferta no será tenida en cuenta.
- b) Criterios Económicos: Son aquellos que miden la propuesta económica del oferente.

3.2 Condiciones de exclusión

Se considera condiciones de exclusión de las ofertas a las siguientes:

- a) Mantenimiento de oferta inferior a 60 días, según el punto 5.2 de este pliego.
- b) No se respeten las condiciones de entrega especificadas en el punto 2.4 de este pliego.
- c) No cumplir con las formalidades establecidas en los puntos 1.5, y 5.3 de este pliego.

3.3 Criterios Económicos

Para cada oferta se valorará la propuesta económica, que se compondrá de:

- a) El precio ofertado.
- b) Condiciones de ajuste por paramétrica (si corresponde)
- c) Volúmenes mínimos comprometidos
- d) Plazo de suministro o prestación del servicio

4 CONDICIONES COMERCIALES

4.1 Condiciones de pago

El plazo de pago no deberá ser inferior a los 30 días.

5 COTIZACION, EVALUACION Y ADJUDICACION

5.1 Cotización

Los precios deben ser expresados en Dólares Americanos, según Anexo II, Formulario No. 2 – Presentación de cotizaciones

5.2 Mantenimiento de la oferta

Es obligatorio el mantenimiento de la oferta por 60 (sesenta) días corridos a partir del vencimiento del plazo de recepción de ofertas en MATRIZ. Vencidos los 60 días, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas hasta que el oferente comunique por escrito lo contrario.

Aquellas ofertas para las que no se indique un plazo de validez se tomarán como ofertadas con una validez de 60 días. Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor que el mínimo exigido por el Pliego no serán tenidas en cuenta.

5.3 Entrega de la Información solicitada

Las ofertas deben ser presentadas a ALUR respetando las formalidades indicadas en el punto 1.5 del pliego.

Al momento de presentar las ofertas se deberá enviar como adjunto al mail la siguiente documentación:

- a) Formulario N° 1 de ALUR: “Datos de oferente”, completado en versión digital formato Excel, en dos vías impresas.
- b) Formulario N° 2 de ALUR: “Datos de presentación de cotizaciones”, completado en versión digital formato Excel, en dos vías impresas.

Los formularios indicados en los puntos b) y c) cuentan en sus versiones digitales con los respectivos instructivos a los efectos de completar cada uno de los datos de manera correcta.

5.4 Evaluación de la oferta

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal y económico, rechazándose aquellas que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones descriptos en el presente pliego.

MATRIZ y/o ALUR se reservan el derecho de rechazar una propuesta, en las siguientes situaciones:

- a) Cuando existan antecedentes negativos respecto al cumplimiento de contrataciones anteriores.
- b) La misma contenga omisiones, errores, cotizaciones ilegibles, alteraciones, etc. que no hayan sido adecuadamente salvadas.
- c) Del examen de los documentos presentados resulte que el oferente no reúne los requisitos exigidos por el presente Pliego.
- d) No se aporte información suficiente o al solicitarse información complementaria, la misma no sea brindada en tiempo y forma.
- e) Cuando no se ajuste a los requisitos y condiciones estipuladas en el pliego.

En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios que intervienen en el proceso de contratación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes. Una vez evaluadas las ofertas MATRIZ y/o ALUR determinarán cuál o cuáles ofertas conforman la mejor relación calidad de producto – precio.

MATRIZ y/o ALUR se reserva el derecho de negociar individualmente con los oferentes que tengan la mejor relación calidad de servicio – precio mejoras en las condiciones de su propuesta original.

MATRIZ y/o ALUR se reserva el derecho de mantener confidencial parte o la totalidad de la información que refiera de manera directa o indirecta a este llamado, extendiéndose, pero no limitada a toda aquella brindada por los oferentes en cualquier instancia y la que surja de los análisis, revisiones y solicitudes de ampliación realizados por MATRIZ y/o ALUR.

5.5 Cantidades

Las cantidades a adquirir serán las que requieran las necesidades de ALUR reservándose el derecho a aumentar o disminuir las cantidades con un máximo del 20%. En ningún caso los aumentos podrán exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del acuerdo. En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

Las cantidades establecidas en el Anexo II representan el consumo estimado para el período que abarcará el contrato. Se trata de cantidades sólo a efectos de la estimación del oferente, no generando asimismo obligación de compra por parte de ALUR.

5.6 Adjudicación

Una vez finalizado el proceso de evaluación de las propuestas, y posterior negociación, si la hubiere, MATRIZ y/o ALUR se comunicará con la/s empresa/s que ha/n resultado adjudicada/s. Esta/s tendrá/n un plazo de 15 (quince) días para presentar toda la

documentación o información adicional que MATRIZ y/o ALUR considere necesaria, así como para suscribir en legal forma el contrato si corresponde, con cada una de las Compañías.

MATRIZ y/o ALUR se reserva el derecho de adjudicar esta contratación en forma total o parcial o rechazar todas las ofertas, en mérito a los criterios de evaluación previstos. Asimismo, podrá dividir la adjudicación entre varios proponentes, o adjudicar la totalidad a un solo proveedor.

Sin perjuicio de lo anterior, MATRIZ y/o ALUR podrán rechazar todas las ofertas o no adjudicar el llamado en función de las ofertas presentadas, pudiendo realizar nuevas convocatorias. Por tanto, la presente convocatoria en modo alguno puede considerarse como una obligación a contratar por parte de MATRIZ y/o ALUR.

6 ANEXOS

6.1 Anexo I : Formulario N° 1 - Datos de oferente

FORMULARIO N° 1: Datos de Oferente

EMPRESA / GRUPO

Datos Identificatorios de la Empresa						Contacto			Sociedad	
Razón Social	Nombre de fantasía	RUT	Dirección	Ciudad	Teléfono	Nombre del contacto	Celular	E-Mail	Tipo de Sociedad	Fecha creación

6.2 Anexo II: Formulario N° 2 – Presentación de cotizaciones

FORMULARIO N° 2: Datos de Presentación de Cotizaciones

EMPRESA

Código Art.	Descripción	Unidad	Cantidad	Observaciones
18000258	ANTEOJO 3M 920 AF CLARO	uni	21	
18000258	ANTEOJO 3M 920 AF CLARO	uni	300	
18000361	Anteojos 3M 920 de seguridad oscuro	Uni	400	
18000362	Anteojos de seguridad color bronce Maxim 132	Uni	24	
18000365	Anteojos Sobrelente	Uni	6	
18000189	ANTIPIRRA 3M G20 ANTIEMPAÑANTE TRANSPARENTE	uni	50	
18000210	ARNES DE SEGURIDAD Simple PTVD 4 DH	uni	1	
18000056	ARNES P/CASCO	uni	10	
18000266	ARNES PARA SEMIMASCARA 6200 3M	uni	10	
18060070	BOTAS DE GOMA N° 41	uni	20	
18060071	BOTAS DE GOMA N° 42	uni	20	
18060073	BOTAS DE GOMA N° 44	uni	30	
18060074	BOTAS DE GOMA N° 45	uni	30	
18060034	BOTINES INDUSTRIAL C/PUNTERA 38	uni	3	
18060035	BOTINES INDUSTRIAL C/PUNTERA 39	uni	3	